



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN N° 257 -2011-GR.CAJ/GGR



Cajamarca, 30 NOV 2011.

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General Regional N° 250-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 23.11.2011, el Oficio N° 454-2011-GR-CAJ/DRTC, de fecha 28.11.11, el Oficio N° 420-2011-GR.CAJ-DRA/DA-UPS, del 29.11.2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 250-2011-GR.CAJ/GGR de fecha 23.11.2011 se aprueba la Trigésima Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca para el ejercicio presupuestal del año 2011, en su Trigésima Tercera versión; acorde con las disposiciones y lineamientos establecidos en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a su tenor establece "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, ante el Requerimiento de la Gerencia Regional de Infraestructura, corresponderá modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 incorporándose las contrataciones solicitadas con el documento del visto, a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N°. 27902; con el visto de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Dirección Regional de Administración, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la TRIGÉSIMA TERCERA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca para el ejercicio presupuestal del año 2011, en su TRIGÉSIMA CUARTA versión INCLUYENDO la contratación señalada en el Anexo 01, que obra adjunto a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados conforme a la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique en la plataforma SEACE de la entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días Hábiles de aprobada.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

*[Signature]*  
Aldo Raúl Pereyra Romo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000036 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Sede Central ( AS )

B) AÑO: 2011

C) SIGLAS: GRCAJ

D) UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION CAJAMARCA - SEDE CENTRAL (007/5)

E) RUC: 2045374168

F) PLIEGO: 045 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: Resolución de la Junta de Gobierno Regional Cajamarca N° 001-2011

N.º ITEM UNICO REF	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesario consignar la necesidad en Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE CONTRATO N.º	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST			
1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	99	2 - SERVICIOS		Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio de la Carretera Cumbre Mayo - Chetilla y DV Cumbico - Magdalena	999999990228300	22 - KILOMETRO	54.30	39.333.423.75	1 - Soles	19	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Cibanco		Dirección de Abastecimientos	06	01	00	Contratación de Servicios		0 - SI

